

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TERRITORIO, ENERGÍA Y MOVILIDAD****14301**

Información pública del procedimiento de autorización de vertido al mar de las aguas procedentes de la explanada de varada del puerto del Club Náutico Serranova de Son Serra de Marina, en el t.m. de Santa Margalida, exp. 1/14-Vertidos

El Club Náutico Serranova ha solicitado la autorización de vertido al mar de las aguas procedentes de la explanada de varada del puerto del Club Náutico Serranova, lo que se hace público para que, de acuerdo con lo que establece el artículo 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por el RD 876/2014, de 10 de octubre, en el plazo de 20 días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, las corporaciones, entidades y particulares que se consideren afectados por dicha solicitud puedan examinar el proyecto en las oficinas de la Dirección General de Ordenación del Territorio de la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad, situadas en la Avenida Gabriel Alomar, 33, de Palma, CP 07006, o en las del Ayuntamiento de Santa Margalida, y presentar por escrito las alegaciones que consideren oportunas.

Palma, 2 de septiembre de 2015

La Jefa del Servicio de Costas y Litoral

M^a Antonia Vidal Massanet

